

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 678-2012-CAFED/GG

Callao, 29 de Agosto de 2012

VISTOS;

El Acuerdo N° 29, plasmado en el Acta N° 006 de fecha 31 de octubre de 2011, del Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED; con el Memorándum N° 105-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 28 de agosto de 2012, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; y con el Informe N° 590-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de agosto de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N° 29, plasmado en el Acta N° 006 de fecha 31 de octubre de 2011, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, aprobó el financiamiento para la ejecución de la Actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA 5143- PERÚ”**, por un monto ascendente a S/. 8'891,172.50;

Que, mediante Informe N° 0564-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 06 de julio de 2012, la Sub Gerencia de Logística remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo el expediente de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ- FASE 9**, para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS**, a fin de solicitar disponibilidad presupuestal y posteriormente su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 104-2012-PTV/CAFED-GDE, de fecha 28 de agosto de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizar la Certificación Presupuestal correspondiente a la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ- FASE 9**, para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS**, a fin de continuar con los trámites correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 0437-2012-CAFED/GPP, de fecha 28 de agosto de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitió a la Gerencia de Desarrollo Educativo la Certificación Presupuestal por el monto total de S/.849,297.00 (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum N° 105-2012-PTV/GDE-CAFED, de fecha 28 de agosto de 2012, la Gerencia de Desarrollo Educativo solicitó a la Gerencia de Asesoría Jurídica realizar informe legal correspondiente a la aprobación de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ- FASE 9**, para la **ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS**;



Que, mediante Informe N° 590-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 29 de agosto de 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó a la Gerencia General que es procedente aprobar el expediente de la actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ- FASE 9, para la ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS**, hasta por un monto total de S/. 849,297.00 (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775, se precisan los Programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Educativo y la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el expediente de la Actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ- FASE 9, para la ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS**, hasta por un monto total de S/. 849,297.00 (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Siete con 00/100 Nuevos Soles).

Artículo 2.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico de la Actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ- FASE 9, para la ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS**, conforme al monto señalado en el artículo precedente, que debidamente visado forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- APROBAR, las Especificaciones Técnicas del expediente de la Actividad **“ESCUELA DE TALENTOS- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA N° 5143- PERÚ- FASE 9, para la ADQUISICIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad Orgánica proponente, para lo cual las demás unidades orgánicas de apoyo y asesoría deberán brindar la asistencia necesaria.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
GERENTE GENERAL DEL CAFED